



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL No. 166-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 06 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 270-2016/ZRVI/UADM, de fecha 06 de octubre de 2016, la Resolución Jefatural No. 155-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 01 de setiembre de 2016, el Oficio No. 2170-2016-EF/53.01, de fecha 23 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que tiene como atribuciones y obligaciones, entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 155-2016/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 01 de setiembre de 2016, se designó a la Comisión Evaluadora para que se encargara de la Convocatoria y Selección de cuarenta y un (41) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el Área Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;

Que, en ejercicio de sus funciones, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Jefatural N° 155-2016/ZRNo.VI-SP-JEF, de fecha 01 de setiembre de 2016 procedió a hacer las convocatorias a los Procesos de Selección CAS No. 006-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA hasta el No. 023-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA;

Que, mediante Oficio No. 2170-2016-EF/53.01, de fecha 23 de setiembre de 2016, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, hace saber a la Jefatura de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, que debido a una opinión técnica emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se ve imposibilitada de dar atención al Requerimiento de Creación de registros CAS en el Área SP, solicitado por esta Jefatura Zonal;

Que, mediante Informe No. 270-2016/ZRVI-SP/UADM, de fecha 06 de octubre de 2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, hace saber a la Jefatura Zonal que atendiendo al Oficio mencionado en el considerando precedente, sugiere "dejar sin efecto cualquier acto de proceso de selección de personal debido a que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que no se habilitará la creación de dicho aplicativo", por lo que recomienda que se inicie nuevamente los trámites correspondientes para lograr la habilitación de dichas plazas e iniciar una nueva convocatoria;



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

1 de 2
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, son funciones de la Unidad de Recursos Humanos "proponer las políticas y estrategias que respondan al crecimiento de la Zona Registral y sus requerimientos de personal";

Que, la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, en su estructura orgánica no cuenta con la Unidad de Recursos Humanos por lo que dichas funciones son asumidas por la Unidad de Administración; en consecuencia, sus opiniones son merecedoras de atención por esta Jefatura Zonal;

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y de la Resolución No. 281-2014-SUNARP/SN, de fecha 13 de noviembre de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la cancelación de los Procesos de Selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), según detalle siguiente:

- Proceso de Selección CAS N° 006-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 007-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 008-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 009-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 010-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 011-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 012-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 013-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 014-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 015-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 016-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 017-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 018-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 019-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 020-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 021-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 022-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA
- Proceso de Selección CAS N° 023-2016-ZRN°VI-SEDE PUCALLPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados mediante Resolución Jefatural N° 155-2016/ZRN°VI-SP-JEF, a la Unidad Registral y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

